



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0931**) 02 DIC. 2015

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0039 del 31 de octubre de 2011, fue incorporada a la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter ordinario la doctora **MARÍA CRISTINA FONTECHA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.485.409 de Bucaramanga (Santander), en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 098 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante oficio número 2015ER0123277 del 18 de noviembre de 2015, la doctora **MARÍA CRISTINA FONTECHA RIVERA**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora **MARÍA CRISTINA FONTECHA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.485.409 de Bucaramanga (Santander), en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 28 de diciembre de 2015.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 DIC. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastre Rey - Técnico Administrativo- GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.